

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BOYACÁ

“BOYACÁ AVANZA”

**CONVOCATORIA FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA
CULTURA**

VIVE EL FIC 2021

MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Ramiro Barragán Adame
Gobernador de Boyacá

Sandra Mireya Becerra Quiroz
Secretaria de Cultura y Patrimonio

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. GENERALIDADES.....	4
1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. Presentación.....	4
1.2. Fundamento Legal	5
1.3. Recomendaciones Generales	6
2. TÉRMINOS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	7
2.1. Líneas de participación convocadas.....	7
2.2. ¿Quiénes pueden participar?	7
2.3. Condiciones de participación.....	8
2.4. ¿Quiénes no pueden participar?	8
3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	10
3.1. Documentación Requerida.....	12
3.1.1. Lista de chequeo documentos persona natural.....	13
3.1.2. Documentos persona jurídica	13
3.1.3. Documentos Grupos Constituidos	14
3.2. Recepción y envío de propuestas	15
3.3. Proceso de Selección y Evaluación.....	16
3.3.1. Verificación de Requisitos.....	16
3.3.2. Causales de rechazo	16
3.4. Jurado.....	17
3.4.1. Idoneidad	17
3.4.2. Obligaciones de los Jurados.....	17
3.4.3. Deliberación y Fallo	18
3.5. Ganadores	18
3.5.1. Otorgamiento de los Estímulos.....	18
3.5.2. Documentos para legalizar el estímulo	19
3.5.3. Derechos y Deberes de los Ganadores	20
3.5.3.1. Derechos	20
3.5.3.2. Deberes.....	20
3.5.4. Consideraciones Especiales	20
	2

3.6.	Cronograma y fechas a tener en cuenta	21
3.6.1.	Fecha de apertura	21
3.6.2.	Fecha de cierre.....	21
3.6.3.	Fecha de ejecución de las propuestas.....	21
3.6.4.	Cronograma	21
CAPÍTULO II. LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN		23
1.	Artes plásticas y Visuales	23
1.1.	Línea: XIII Salón departamental de artes Plásticas y visuales.....	23
1.2.	Línea: V Encuentro departamental de Muralismo Soatá vive el FIC 2021.	26
1.3.	Línea: Intervención urbana “Paipa vive el FIC 2021”	28
1.4.	Línea: III Salón departamental de fotografía, astrológica y cosmogónica. “Villa de Leyva vive el FIC 2021”.	30
1.5.	Línea: Estímulos para proyectos y exposiciones individuales y/o colectivas en artes plásticas y visuales.....	33
2.	Cinematografía	37
3.	Danza	39
4.	Literatura	41
5.	Música	43
6.	Patrimonio	45
7.	Teatro	47
8.	Circo.....	49
9.	Comparsas desfile inaugural	51
10.	“Artistas y agrupaciones emergentes del departamento de Boyacá”	53
11.	Narración oral, cuentería y declamación.....	55

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Presentación

Boyacá, es el departamento de Colombia, que de acuerdo con la historia abrió el paso a la libertad de 5 naciones hermanas: Perú, Bolivia, Ecuador, Venezuela y Colombia; nuestras tierras verdes llenan los corazones de paz, armonía, cultura, cordialidad y amor por lo propio. Geográficamente tiene la presencia de todos los pisos térmicos, es una potencia en patrimonio cultural y natural, nuestros paisajes, costumbres y atractivos hacen que los 123 municipios del departamento sean considerados como sitios históricos, culturales y turísticos de gran relevancia nacional. Históricamente, el Gobierno de Boyacá a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio en alianza con varias entidades públicas, mixtas y privadas han desarrollado durante más de 48 años, uno de los festivales más importantes del centro oriente de Colombia, el Festival Internacional de la Cultura de Boyacá (FIC).

Así, el FIC ha logrado divulgar las manifestaciones artísticas y culturales de los boyacenses, de los colombianos y de los países invitados exponiendo la riqueza que poseen a través de la danza, la música, las artes plásticas, el teatro, la cinematografía, la literatura, la gastronomía, la historia, entre otras. Ha convertido en un asombroso intercambio cultural con la participación de miles de asistentes, artistas, creadores, productores, entidades, instituciones y las fuerzas vivas del departamento que creen y se unen para impulsar este gran evento, orgullo de los boyacenses.

Para el año 2021, el Departamento de Boyacá, en la versión 48 del FIC, pretende fundar un mensaje de fortaleza a pesar de los tiempos difíciles que ha vivido el mundo; para que, a través del arte y la cultura se establezca un diálogo en el que los participantes, espectadores y artistas, tengan la posibilidad de recordar, valorar y reflexionar alrededor de lo que en estos momentos tanto valoramos: “la Vida”.

Es así como, la Gobernación de Boyacá en cabeza del Doctor Ramiro Barragán Adame y el equipo de trabajo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento, presentamos la Convocatoria VIVE EL FIC 2021 y de manera fraternal queremos invitar a todos los artistas, grupos constituidos y/o personas jurídicas del departamento a presentar sus propuestas artísticas para que hagan parte y magnifiquen los diferentes escenarios del FIC. Una maravillosa oportunidad para dar a conocer los procesos y productos artísticos del departamento de una manera democrática, transparente y participativa para que Boyacá Reactive la Cultura.

Que la cultura continúe trenzando lazos de armonía y trabajo mancomunado en los boyacenses.

Sandra Mireya Becerra Quiroz
Secretaria de Cultura y Patrimonio.

1.2. Fundamento Legal

Constitución Política de Colombia, Artículo 70: "La cultura en sus diversas manifestaciones es el fundamento de la Nacionalidad"

Constitución Política de Colombia, Artículo 355: "... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia"; y sus decretos reglamentarios.

Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 3: "El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana"

Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 13: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados."

Ley General de Cultura, Artículo 17: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Ordenanza 043 del 05 de diciembre de 2019: por la cual se adopta la Política Pública del Departamento de Boyacá 2019-2029 y se dictan otras disposiciones. OBJETIVO GENERAL: Adóptese el objetivo general de la PPCB el cual es promover la articulación institucional y la participación ciudadana en el orden municipal y departamental para garantizar los derechos culturales a la creación y al acceso de la población en el Departamento de Boyacá.

El Plan Departamental de Desarrollo – Pacto Social por Boyacá: Tierra que Sigue Avanzando 2020- 2023, contempla el programa 41. FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL A TRAVÉS DE LA AGENDA CULTURAL DEPARTAMENTAL, subprograma 41.1: AVANZANDO EN EL RESPETO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL., cuya Meta específica es realizar tres (3) NUEVAS VERSIONES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA REALIZADOS A TRAVÉS DE CONVOCATORIA DE ARTISTAS BOYACENSES Y REGIONALES y el subprograma CIRCULACION DE EXPERIENCIAS Y PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, cuya Meta es DISEÑAR 15 CIRCUITOS REGIONALES PARA LA MOVILIDAD DE LOS PROCESOS Y PRÁCTICAS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Normas presupuestales vigentes: De acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, normas del orden nacional, departamental y/o municipal, que le apliquen.

Que la ordenanza 006 del 03 de junio de 2020 "Por la cual se adopta el plan departamental de desarrollo de Boyacá Pacto Social por Boyacá: Tierra que Sigue Avanzando 2020-2023" implementó el programa de Fortalecimiento del Desarrollo Artístico Cultural de la Población Boyacense, en el subprograma Incentivos Culturales para Seguir Avanzando, mediante convocatorias se busca Beneficiar a las comunidades boyacenses, artistas y gestores culturales en procesos de creación, investigación, formación y circulación de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales, que contribuyan al desarrollo socio cultural de la población.

1.3. Recomendaciones Generales

Se sugiere a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cerciórese de unir toda la documentación en un solo archivo PDF que deberá cargarse en el formulario. No será posible subir dos o más archivos.
- Verificar que no se encuentren inmersos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional o legal para participar.
- Tomarse el tiempo suficiente con varios días de anticipación al cierre de la convocatoria, para examinar integra y rigurosamente los términos de esta, de sus contenidos, documentos y anexos, a fin de realizar las aclaraciones y precisiones que se consideren necesarias dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben anexar con los proyectos.
- Verificar que los documentos solicitados el contenido de la propuesta contengan la información completa con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para este ítem dentro de la presente convocatoria.
- Diligenciar totalmente los anexos que hacen parte de la convocatoria.
- Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente convocatoria.
- Suministrar toda la información requerida, en el orden solicitado y en un solo archivo PDF.

- Diligenciar en su totalidad el formulario de participación según sea el caso (persona natural, persona jurídica o grupo constituido y refrendarlo con la firma).
- Antes de enviar la propuesta, asegúrese que esté completa. Tómese el tiempo para verificar que cumplió con todos los requisitos de la convocatoria e incluyó toda la información y soportes suficientes para sustentarlo.
- Se sugiere que el proponente guarde en su archivo una copia del proyecto presentado y de los documentos que se anexaron a éste.
- El proponente debe tener claro que, por la presentación de la propuesta, la Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá verificar la veracidad de toda la información que en esta se suministre.
- Asegúrese que los soportes de evidencias de trayectoria contemplen el año que permitan constatar claramente la fecha de participación ya que de lo contrario no serán validadas. Dar prioridad a certificaciones, artículos de prensa, publicaciones en revistas, pantallazos de redes sociales, programas de mano, afiches, contratos en donde todos ellos se evidencie el año de realización.

2. TÉRMINOS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1. Líneas de participación convocadas

- ✓ Artes Plásticas y Visuales
- ✓ Cinematografía y Medios Audiovisuales
- ✓ Danza
- ✓ Literatura
- ✓ Música
- ✓ Patrimonio
- ✓ Teatro
- ✓ Circo
- ✓ Narración oral, cuentería y declamación
- ✓ Artistas y agrupaciones emergentes
- ✓ Comparsas desfile inaugural

2.2. ¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, que acrediten una trayectoria artística y/o cultural en el área de su interés mayor a un (1) año y

tengan residencia en el departamento de Boyacá.

- Personas Jurídicas con o sin ánimo de lucro del sector privado con domicilio en el departamento de Boyacá, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural, que estén legalmente constituidas y que acrediten mínimo un (1) año de existencia.
- Grupos Constituidos, entendiéndose el conjunto de dos o más personas mayores de 18 años reunidas de manera informal que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación y/o ejecución, en la que la experiencia en el área a presentarse de la presente convocatoria, no sea inferior a un (1) año.

Nota 1: En el caso de grupos constituidos que se conforman exclusivamente para la presente convocatoria, la experiencia de un (1) año, se medirá en cada uno de sus integrantes.

Nota 2: Las anteriores condiciones no aplican para la línea de “artistas y agrupaciones emergentes del departamento de Boyacá”.

2.3. Condiciones de participación

Las siguientes condiciones aplican para la CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.

- Cada participante podrá presentar máximo una (1) propuesta para la presente convocatoria. En caso de presentar dos o más propuestas, estas serán rechazadas. La presente condición NO APLICA para la línea N° 8 "comparsas y desfile inaugural", en la cual pueden presentarse participantes que a su vez se hayan presentado en otras líneas de la presente convocatoria
- Una persona natural participante no podrá conformar una propuesta de un grupo constituido ni tampoco ser el representante legal de una persona jurídica. **De lo contrario su propuesta será rechazada.**
- Un integrante de un grupo constituido no podrá participar en otro, de lo contrario quedará excluido en ambos. En ese caso la Secretaría de Cultura y Patrimonio solicitará a los grupos constituidos el cambio de integrante.
- Un integrante de un grupo constituido no podrá postularse representando legalmente a una persona jurídica, de lo contrario quedará **rechazada la persona jurídica** y excluido del grupo constituido.

2.4. ¿Quiénes no pueden participar?

- Personas naturales, menores de dieciocho (18) años. (No aplica para la línea “artistas y agrupaciones emergentes del departamento de Boyacá”, en la

- cual pueden participar representados por un mayor de edad).
- Personas jurídicas de naturaleza mixta o pública.
 - Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos con domicilio fuera de Boyacá.
 - Los servidores públicos de planta que trabajen con la Gobernación de Boyacá.
 - Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.
 - El Cónyuge, compañero permanente o parientes de las personas que ejerzan cargos de nivel directivo en la Gobernación de Boyacá. Para efectos de lo dispuesto en este numeral, son parientes aquellos que define el parágrafo primero del artículo 9 del Decreto 222 de 1983.
 - Personas jurídicas cuyo representante legal (principal o suplente) o integrantes de la junta directiva, sean servidores públicos de planta de la Gobernación de Boyacá o tengan contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.
 - Grupos artísticos y/o culturales en los que alguno(s) de sus integrantes, sean servidores públicos de planta de la Gobernación de Boyacá o tengan contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.
 - Agrupaciones artísticas y/o culturales que representan institucionalmente a entidades públicas.
 - Establecimientos comerciales.
 - Cajas de Compensación, Cámaras de Comercio y entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
 - Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el Departamento de Boyacá.
 - Los Consejos de Cultura, los Consejos de Áreas artísticas, del Consejo Departamental de Medios Comunitarios y Ciudadanos y el consejo departamental de patrimonio cultural como órganos asesores de las entidades territoriales, en el marco de lo establecido en la Ley 397 de 1997, ya que tienen entre otras la función de vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura.
 - Las entidades o personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, que al momento de presentar la propuesta o dentro del término de evaluación del mismo, se encuentren registradas como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación.
 - Alcaldías Municipales.
 - Instituciones Educativas Públicas o privadas.
 - Asociaciones de Padres de familia.
 - Juntas de acción comunal.
 - Casas de Cultura y demás dependencias públicas del orden municipal, departamental y nacional.
 - Las entidades o personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, cuyo representante legal tenga alguna de las siguientes calidades:

- Servidores públicos que ejerzan autoridad civil o política en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
- Miembros de corporaciones públicas con competencia en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
- Los servidores públicos o contratistas de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con el representante legal de la persona jurídica sin ánimo de lucro, de conformidad con el literal g) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- Servidores públicos de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y contratistas que se encuentren vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales.

Las limitaciones de participación previstas en este ítem se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o agrupación, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo de la propuesta.

Si posterior a la publicación de la lista de proyectos admitidos y/o acto administrativo de ganadores en la página web de la Gobernación de Boyacá www.boyaca.gov.co, un ciudadano debidamente identificado presentara queja o denuncia sobre posibles violaciones de alguna de las limitaciones señaladas en este ítem, la Secretaría de Cultura y Patrimonio revisará las pruebas que soporten la denuncia y emitirá un concepto en los quince (15) días hábiles siguientes.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los aspirantes deberán presentar los documentos de acuerdo con la naturaleza jurídica del participante (persona natural, grupo constituido, persona jurídica), la cual deberá acompañar la propuesta como soporte para la evaluación técnica y jurídica.

Es necesario que los participantes revisen minuciosamente las condiciones específicas de participación, de acuerdo con su naturaleza jurídica. Para el caso de los documentos subsanables, tenga en cuenta los plazos establecidos para dicha subsanación.

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el evaluador. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado durante todo el proceso, caso contrario, este contenido no podrá ser subsanable ni tenido en cuenta en la evaluación.

El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web de la Gobernación de Boyacá: www.boyaca.gov.co en la sección de secretaría de Cultura y Patrimonio, convocatorias.

IMPORTANTE: si necesita alguna asesoría, esta se ofrecerá de manera gratuita en el correo electrónico: fic@boyaca.gov.co. Teléfono celular:
Cinematografía: 313 4022295
Artes Plásticas: 313 8125685
Generalidades y otras líneas de participación: 3125863041

Acerca del formulario de Participación

El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en medio digital, junto con la documentación requerida en un solo archivo PDF (máximo de 10 megas). El formulario podrá ser descargado de la página web www.boyaca.gov.co o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria. Si necesita alguna asesoría técnica sobre el manejo de documentos PDF (unión de documentos o disminución peso de documento final), comunicarse con el número telefónico: 3105754567.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de diligenciar el formulario:

- Lea minuciosamente el formulario de participación, ya sea para personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos. Tenga en cuenta que el formulario de agrupaciones requiere de las firmas y documentos de identidad de TODOS los integrantes sin excepción.
- El formulario de participación deberá ser diligenciado en su totalidad, y deberá estar firmado. En el caso de personas naturales, por el proponente, en las personas jurídicas, por el representante legal, y en el caso de los

grupos constituidos por el representante del grupo y todos los integrantes del mismo.

- Tenga en cuenta que el formulario de participación es un documento inmodificable e insubsanable. El interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, quedará automáticamente rechazado.

Documentos específicos para cada una de las líneas de participación.

Lea y revise de manera minuciosa el CONTENIDO DE LA PROPUESTA del formulario de participación con las condiciones **específicas para cada línea**, la cual deberá ser diligenciada por el proponente y remitida en medio virtual junto con los documentos que debe anexar a su propuesta y el formulario de participación.



3.1. Documentación Requerida

La abreviatura **NS** hace referencia a los documentos no subsanables, es decir, aquellos que deben adjuntarse al proyecto al momento de su envío.

La abreviatura **S** se refiere a los documentos subsanables, es decir, los que, en caso de no haber sido anexados al proyecto, la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, solicitará su envío, dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha en la que la Secretaría publique la lista de propuestas admitidas, inadmitidas y rechazadas. De no recibirlos dentro de este plazo, el proyecto será rechazado. Tal información quedará consignada en acta.

Asegúrese que los **soportes de evidencias de trayectoria** contemplen el año que permitan constatar claramente la fecha de participación ya que de lo contrario no serán validadas. Dar prioridad a certificaciones, artículos de prensa, publicaciones en revistas, pantallazos de redes sociales, programas de mano, afiches, contratos en donde todos ellos se evidencie los años de realización.

3.1.1. Lista de chequeo documentos persona natural

Orden	Documento	S	NS
1	Formulario de participación ANEXO 1 diligenciado en su totalidad y firmado por el proponente		X
2	Contenido de la propuesta		X
3	Documentos Administrativos	X	
4		X	
5		X	
6		X	
7		X	
8	Documentos que acrediten la trayectoria artística de la persona natural en la línea a presentarse, mínima de 1 año. (No aplica para línea 10 Artistas y agrupaciones emergentes del departamento de Boyacá")		X

3.1.2. Documentos persona jurídica

Orden	Documento	S	NS
1	Formulario de participación ANEXO 2 diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal		X
2	Contenido de la propuesta		X
3	Documentos Administrativos	X	
4		X	
5		X	
6		X	
7		X	

	se adjunte en su totalidad (todas las páginas que lo componen). Tener en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción.		
8	Pantallazo del correo electrónico recibido del registro realizado en el Observatorio cultural de Boyacá. Si aún no lo tiene puede realizarlo a través del siguiente enlace: https://forms.gle/eGqu59uY7miL6StDA	X	
9	Certificación Bancaria expedida menor a 1 mes	X	
10	Documentos que acrediten la trayectoria artística de la entidad mínima de 1 año. (No aplica para línea 10 Artistas y agrupaciones emergentes del departamento de Boyacá")		X

3.1.3. Documentos Grupos Constituidos

Orden	Documento	S	NS
1	Formulario de participación ANEXO 3 diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes del grupo, incluido el representante del mismo.		X
2	Contenido de la propuesta		X
3	Documentos Administrativos	X	
4		X	
5		X	
6		X	
7		X	
8			X

Los participantes que se presenten como grupos constituidos deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Tener trayectoria y experiencia mínima de un (1) año en la línea a participar. Si el grupo no posee dicha trayectoria, debe relacionarse la trayectoria de cada uno de sus integrantes con documentos que acrediten la trayectoria artística mínima de 1 año. En ese caso, si faltan evidencias que constaten la

experiencia mínima requerida de alguno de los integrantes, la propuesta será rechazada. Se recuerda que este ítem es NO subsanable.

- En caso de resultar ganador, y para la etapa de ejecución de la presente convocatoria, únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinticinco por ciento (25%) del número total de integrantes de la agrupación aprobada por el jurado, en las siguientes situaciones:
 - Fuerza mayor o caso fortuito, acreditado ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.
 - En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes de la agrupación aprobada por el jurado, esta será rechazado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, y se procederá a nombrar al suplente de la línea correspondiente para que acceda al estímulo cuando haya lugar. Lo anterior aplica para grupos de cuatro (4) o más integrantes.
 - En el caso de grupos de hasta tres (3) integrantes no podrán sustituir a ningún integrante de la agrupación aprobada por el jurado. En caso de que se pretenda la sustitución de cualquiera de sus integrantes, la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá rechazará la propuesta y procederá a nombrar al suplente de la línea correspondiente para que acceda al estímulo cuando haya lugar.
 - Los integrantes del grupo constituido facultan a un representante para realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarios respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Nota: Para los participantes interesados en presentarse en la línea N° 10, denominada "Artistas y agrupaciones emergentes del departamento de Boyacá", no aplica la presentación del último requisito de la tabla: "Documentos que acrediten la trayectoria artística".

3.2. Recepción y envío de propuestas

La recepción de proyectos será únicamente de manera virtual. Cada propuesta deberá presentarse por separado y en un solo archivo PDF, máximo 10 megas a través de la inscripción que se realizará en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/UTLRNZUDSz6m6oZW9>

Nota: El sistema no permitirá cargar el proyecto en más de un (1) archivo pdf.

3.3. Proceso de Selección y Evaluación

3.3.1. Verificación de Requisitos

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Para ello se conformará un Comité integrado por servidores de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y designará como veedores a dos integrantes de los Consejos Departamentales que integran el Sistema Departamental de Cultura.

Este Comité verificará el cumplimiento de requisitos, solicitará los documentos subsanables a los participantes a que haya lugar. De este proceso se levantará el acta respectiva firmada por cada uno de los integrantes del Comité.

3.3.2. Causales de rechazo

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- ✓ Un mismo participante presente más de dos propuestas a la convocatoria. La presente condición NO APLICA para la línea N° 8 "comparsas y desfile inaugural", en la cual pueden presentarse participantes que a su vez se hayan presentado en otras líneas de la presente convocatoria
- ✓ Una persona natural participe también con una propuesta de un grupo constituido o participe como representante legal de una persona jurídica.
- ✓ Un integrante de un grupo constituido se postule representando legalmente a una persona jurídica, en este caso quedará rechazada la persona jurídica y excluido del grupo constituido.
- ✓ La propuesta no sea enviada por los medios establecidos por la presente convocatoria
- ✓ El proponente no adjunte el formulario de participación CONVOCATORIA FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA, no lo diligencie en su totalidad, no lo firme.
- ✓ La propuesta se presente en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria.
- ✓ La propuesta se presente por un menor de edad.
- ✓ El participante no se adecúe al perfil exigido para el área específica.
- ✓ No se adjunte la documentación requerida como soporte de la propuesta, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- ✓ El participante presente la propuesta a una línea no convocada.
- ✓ Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos a la propuesta no son exactos o no correspondan a la realidad.
- ✓ Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más proponentes.
- ✓ El objeto social principal de las personas jurídicas no incluya actividades

artísticas y culturales o no tenga como lugar de domicilio al departamento de Boyacá.

- ✓ El participante no allegue los documentos específicos para el área de su interés.
- ✓ Un proponente contacte directamente al evaluador
- ✓ El participante no allegue los soportes que acrediten la trayectoria artística y/o cultural en el área de su interés (mínimo (1) año) (no aplica para la línea de artistas y agrupaciones emergentes).
- ✓ No sea posible abrir alguno de los documentos no subsanables anexos y/o los enlaces (vínculos o links) solicitados en la convocatoria.
- ✓ El participante allegue documentos habilitantes que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- ✓ El proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la Ley y en la presente convocatoria.
- ✓ Personas naturales, grupos constituidos y sus integrantes, personas jurídicas que no tengan residencia en el departamento de Boyacá. Para esto, la Secretaría de Cultura tendrá en cuenta la información contenida en los formularios de inscripción.
- ✓ Se relacione algún ítem del numeral 2.4 Quienes no pueden participar

3.4. Jurado

3.4.1. Idoneidad

Los jurados serán designados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá para cada una de las líneas de la convocatoria con base en criterios de trayectoria e idoneidad. Este jurado será ajeno a intereses particulares del sector cultural del departamento de Boyacá.

3.4.2. Obligaciones de los Jurados

Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la Convocatoria de la cual es jurado, información que será entregada por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.

No residir en el departamento de Boyacá, ni haber pertenecido en ningún momento a la dinámica cultural de este departamento.

Leer y evaluar previamente a la deliberación, las propuestas de la línea para la cual fueron seleccionados como jurados.

Tener en cuenta para la evaluación de las propuestas los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria.

Observar total imparcialidad, objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.

Abstenerse de hacer uso de la información a que acceda para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Preseleccionar y llevar a la deliberación las propuestas que presentará a sus pares evaluadores.

Participar en la deliberación, la fecha, hora y medios indicados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.

Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la línea que evaluaron.

3.4.3. Deliberación y Fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las propuestas que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere debe presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. El jurado podrá emitir recomendaciones a las propuestas, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento de un estímulo, declararán desierto el estímulo, y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto.

El jurado actuará con plena autonomía, su fallo será inapelable y su decisión quedará consignada en un acta.

El nombre de los jurados solo se conocerá con la publicación de los resultados. Una vez se conozca el Acta de los Jurados, esta será comunicada a los participantes a través de la página WEB de la Gobernación de Boyacá.

En caso de presentarse premios y/o estímulos desiertos, la Secretaría de Cultura y Patrimonio otorgará la designación de dichos recursos de acuerdo con el puntaje obtenido en alguna de las líneas artísticas con mayor participación, con el fin de hacer uso de la totalidad de los recursos.

3.5. Ganadores

3.5.1. Otorgamiento de los Estímulos

Una vez enviada el Acta de los jurados a cada participante en donde se determina quienes fueron beneficiarios de los estímulos, cada ganador cuenta con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la documentación a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá. De lo contrario pierden el estímulo económico. El desembolso queda sujeto al proceso de pago por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesorería del departamento y se somete al derecho de turno dependiendo de la disponibilidad de recursos.

3.5.2. Documentos para legalizar el estímulo

DOCUMENTOS PARA LEGALIZAR EL ESTÍMULO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
Carta de aceptación del estímulo dirigida a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.	X	X	X
Carta de compromiso debidamente firmada (Es el ANEXO 4 presentado en la propuesta)	X	X	X
Certificación bancaria radicada en la propuesta	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos artísticos y/o culturales, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de excepción de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (solo para personas jurídicas)		X	
Cuenta de Cobro para personas naturales y grupos constituidos o Factura electrónica para personas jurídicas a nombre de la Gobernación de Boyacá Nit 891800498-1 por el valor y porcentaje correspondiente de acuerdo a la línea presentada cuyo concepto sea: Primer Pago correspondiente al 50% del estímulo recibido a nombre del ganador en el marco de la Convocatoria Vive el FIC 2021	X	X	X
Rut Actualizado y Cédula de ciudadanía	X	X	X
Autorización de los integrantes de grupos artísticos y/o culturales al representante del mismo para recibir el estímulo. (Es el ANEXO 3 presentado en la propuesta)			X

3.5.3. Derechos y Deberes de los Ganadores

3.5.3.1. Derechos

Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus propuestas objeto del estímulo recibido. La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Recibir el Estímulo en los montos y condiciones señalados en la convocatoria.

Nota: En ningún caso la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados por el estímulo.

3.5.3.2. Deberes

Desarrollar las propuestas en los tiempos establecidos en la Convocatoria.

Diligenciar, firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de compromiso de la convocatoria.

Presentar un informe final, de conformidad con las indicaciones que para ello dé la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, el cual será revisado por el supervisor designado quien dará el visto bueno para el giro del segundo desembolso del estímulo otorgado.

No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo de la propuesta a terceros.

3.5.4. Consideraciones Especiales

No se concederán prórrogas para el desarrollo de las propuestas. Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer a la Secretaría de Cultura y Patrimonio, quien deberá evaluarla, autorizando o negando expresamente la prórroga. Las propuestas se deben realizar en los tiempos establecidos en la convocatoria (10 al 21 de noviembre de 2021) y con base en el Acta de Resultados.

El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:

- La publicación del Acta de Ganadores
- El perfeccionamiento del proceso contractual que para la ejecución de los recursos establezca el Departamento de Boyacá, según las directrices de la

Secretaría de Contratación.

- La disponibilidad de los recursos.
- La entrega completa por parte del ganador de los documentos que se exigen en la presente convocatoria.

Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar la propuesta aprobada, dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado y reintegrar los recursos al Departamento, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia.

Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en la Convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse a cualquier convocatoria realizada por el gobierno departamental en el año 2022.

3.6. Cronograma y fechas a tener en cuenta

3.6.1. Fecha de apertura

La fecha de apertura establecida para la presentación de propuestas a la CONVOCATORIA VIVE EL FIC 2021, vigencia 2021 es el 17 de septiembre de 2021

3.6.2. Fecha de cierre

La fecha de cierre establecida para la presentación de propuestas a la CONVOCATORIA VIVE EL FIC 2021, vigencia 2021 es el 01 de octubre de 2021, hasta las 11:59 p.m.

3.6.3. Fecha de ejecución de las propuestas

Las propuestas se ejecutarán en el marco de la programación del 48^o FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA a realizarse del 10 al 21 de noviembre de 2021.

3.6.4. Cronograma

ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Publicación de Resolución y Apertura de la convocatoria	17 de septiembre de 2021 www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio	
Fechas de socialización de la convocatoria (Lugar: Facebook live de la Secretaría de Cultura y	22 de septiembre de 2021 – 5:00 p.m.	

Patrimonio)		
Recepción de documentos de la convocatoria.	17 de septiembre de 2021	01 de octubre de 2021 Hora 11:59 p.m.
	https://forms.gle/UTLRNZUDSz6m6oZW9	
Verificación de documentos.	04 de octubre de 2021	05 de octubre de 2021
Publicación del listado de proyectos admitidos, pendientes por subsanar y rechazados.	05 de octubre de 2021 www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio	
Plazo para subsanar documentos.	6 de octubre de 2021	7 de octubre 2021
	fic@boyaca.gov.co	
Publicación del listado de proyectos que pasan a evaluación	8 de octubre 2021 www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio	
Evaluación técnica	Del 9 de octubre hasta el 15 de octubre de 2021	
Publicación del acto administrativo de ganadores.	15 de octubre de 2021 www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio	
Recepción Documentos Ganadores	Del 19 de octubre al 21 de octubre de 2021 A través del enlace virtual publicado en el acta de ganadores	
Coordinación de Programación en el Festival	19 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2021	
Ejecución de los proyectos ganadores.	10 de noviembre de 2021	21 de noviembre de 2021

CAPÍTULO II. LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN

1. Artes plásticas y Visuales

1.1. Línea: XIII Salón departamental de artes Plásticas y visuales.

Número de Estímulos	Veintiuno (21)	
Cuantía	1º puesto	\$ 4.000.000.
	2º puesto	\$ 2.000.000.
	3º puesto	\$ 1.000.000
	28 estímulos de \$ 500.000 c/u.	
Duración para la ejecución de la Propuesta	Del 10 al 21 de noviembre de 2021	
Pago del estímulo	100% Previa presentación de cuenta de cobro, evidencias de la ejecución artística	
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$ 21.000.000	

OBJETO.

La convocatoria tiene como objeto invitar a los artistas plásticos y visuales boyacenses, a entablar un diálogo directo entre cada una de las obras y el espacio museográfico definido en la antigua casa del capitán Martín de Rojas actualmente nombrada palacio de servicios culturales, el salón se llevará a cabo por diferentes espacios del palacio como la sala Julio Abril, auditorio Francisco Crisancho, pasillos y patio central, para la realización del XIII salón departamental de artes plásticas y visuales.

TEMÁTICA

La cultura se vive y se manifiesta a través de cada uno de los artistas boyacenses por lo tanto celebremos la VIDA, el arte y las expresiones más elevadas del ser humano, transmitiendo reflexiones, emociones y críticas para fortalecer aportando en la construcción de identidad, rescatando la sintonía con nuestra vida actual.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

- 3.1. Hoja de vida y trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- 3.2. Texto argumentativo, conceptual o descriptivo de la propuesta artística a presentar (máximo una cuartilla)
- 3.3. Portafolio artístico de máximo 10 obras.
- 3.4. Fotografía de la propuesta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Las imágenes de las propuestas plásticas o visuales a presentar deben tener una excelente definición (mínimo 4000 pixeles)
- En caso de ser óleo, acrílico o técnica mixta, las propuestas deben presentarse con estética y factura.
- Para las propuestas fotográficas la obra debe estar debidamente enmarcada y debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas. 10MP 3872x2592, 12MP 4288x2848, 16MP 4992x3328, 18MP 5232x3516. 22MP 5488x4145
- Para videos se aceptarán propuestas dentro de las siguientes especificaciones técnicas.

Audio: 16 bits 44.1 kHz, 24 bits kHz, 24 bits 96 kHz/ formato MP3.

FLAC, MPGE-4 SLS, MPGE-4 ALS

Video: HD 1920x1080 pixeles, 2k 2560 x 1440 pixeles/ formato: MP4,MWV, AVI, MOV.

- El postulante debe contemplar dentro del aplicativo especificar los equipos que cree necesarios para el montaje, siendo esta responsabilidad de cada participante.
- Presentar planos de montaje de cada una de las propuestas plásticas en el caso de requerirlo.
- Los participantes solo pueden postular una obra.
- Todas las obras deben entregarse en un embalaje que garantice su protección y preservación.
- El postulante contempla dentro del aplicativo que las obras ganadoras pasarán a ser parte de una exposición colectiva para promover los compromisos creativos con el contexto ciudadano, contenido en el futuro Museo de arte contemporáneo de Boyacá macBO.

Nota: Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF no mayor a 10 megas.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

- Entregar la obra dentro de las fechas estipuladas.
- Estar presente y realizando el montaje de la propuesta plástica a presentar.
- Garantizar que la obras a presentar o resultantes sean originales e inéditas, con el fin de exonerar a la gobernación de Boyacá por cualquier reclamación presente o futura que se origine sobre la titularidad de las obras.
- Al obtener los premios el artista dejara las obras ganadoras en posesión de la secretaria de cultura y turismo de Boyacá.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria artística del solicitante	20%
Pertinencia, Solidez técnica y conceptual de la propuesta	45%
Viabilidad y coherencia de la propuesta	35%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista, fecha, lugar y hora de realización y si el producto artístico presentado fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

FECHAS A TENER EN CUENTA:

ETAPAS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE
Recepción de obras	25 de Oct. 2021	26 de Oct. 2021
Montaje	25 de Oct. 2021	30 de Oct. 2021
Inauguración	12 de Nov. 2021	21 de Nov. 2021
Devolución de obras	30 de Nov. 2021	30 de Nov. 2021

1.2. Línea: V Encuentro departamental de Muralismo Soatá vive el FIC 2021.

Número de Estímulos	Trece (13)	
Cuanfía	1º puesto	\$ 3.000.000.
	2º puesto	\$ 2.000.000.
	3º puesto	\$ 1.000.000
	4º al 13º puesto	\$ 500.000 c/u.
Duración para la ejecución de la Propuesta	Del 10 al 21 de noviembre de 2021	
Pago del estímulo	100% Previa presentación de cuenta de cobro, evidencias de la ejecución de la propuesta artística	
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$11.000.000	

OBJETO.

Reunir los exponentes más sobresalientes del arte urbano y muralismo del departamento e invitarlos a crear una obra desde y para el territorio a intervenir.

TEMÁTICA

Identidad del territorio.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA
 - 3.1. Texto argumentativo del motivo que lo impulsa a ser parte del grupo de muralistas que participarán en el encuentro departamental de muralismo. (Máximo una cuartilla)
 - 3.2. Hoja de vida y trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
 - 3.3. Portafolio artístico en buena calidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente	30%
Portafolio artístico	40%
Texto argumentativo	30%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista, fecha, lugar y hora de realización y si el producto artístico presentado fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

FECHAS A TENER EN CUENTA:

ETAPAS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE
Realización del mural	05 de Nov. 2021	09 de Nov. 2021
Presentación de la obra	10 de Nov. 2021	
Premiación	11 de Nov. 2021	

1.3. Línea: Intervención urbana “Paipa vive el FIC 2021”

Número de Estímulos	Tres (3)
Cuantía	Cada uno de \$4.000.000.
Duración para la ejecución de la Propuesta	Del 1 al 10 de noviembre de 2021
Pago del estímulo	100% Previa presentación de cuenta de cobro, evidencias de la ejecución artística
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$12.000.000

OBJETO.

Participar en la intervención urbana colectiva, resultado de un taller desarrollado por el colectivo INK CREW galería doble calzada Paipa. Pueden participar Colectivos y agrupaciones de muralistas boyacenses, con experiencia en el campo de las artes plásticas y visuales.

TEMÁTICA

La cultura se vive y se manifiesta a través de cada uno de los artistas boyacenses por lo tanto celebremos la VIDA, el arte y las expresiones más elevadas del ser humano, transmitiendo reflexiones, emociones y críticas para fortalecer aportando en la construcción de identidad, rescatando la sintonía con nuestra vida actual.

PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Agrupaciones

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

Nota: Los integrantes de los colectivos podrán participar como persona natural en el V encuentro departamental de muralismo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA
 - 3.1. Hoja de vida y trayectoria del proponente con soportes por integrante. (Máximo 3 hojas)
 - 3.2. Texto argumentativo del motivo que lo impulsa a ser parte del taller y del grupo de intervención urbana. (Máximo una cuartilla)
 - 3.3. Portafolio artístico en buena calidad, en caso de grupos constituidos sería

por cada uno de los integrantes.

- **Nota:** Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF no mayor a 12 megas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria artística del proponente	30%
Portafolio artístico	40%
Texto argumentativo	30%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista, fecha, lugar y hora de realización y si el producto artístico presentado fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

FECHAS A TENER EN CUENTA:

ETAPAS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE
Taller muralismo	12 de Nov. 2021	14 de Nov. 2021
Realización de la obra	15 de Nov. 2021	20 de Nov. 2021
Presentación del mural	21 de Nov. 2021	

1.4. Línea: III Salón departamental de fotografía, astrológica y cosmogónica. “Villa de Leyva vive el FIC 2021”.

Número de Estímulos	Once (11)
Cuantía	1º puesto \$ 3.000.000. 2ª puesto \$ 2.000.000. 3º puesto \$ 1.000.000. 4º al 8º puesto \$ 500.000 c/u.
Duración para la ejecución de la Propuesta	Del 10 al 21 de noviembre de 2021
Pago del estímulo	100% Previa presentación de cuenta de cobro, evidencias de la ejecución artística
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$10.000.000

OBJETO.

Invitar a repensar el origen de la vida a partir de las creencias ancestrales y contemporáneas desde la intervención y apropiación de un territorio de gran trascendencia histórica de la cultura muisca. Fotógrafos, Artistas plásticos y visuales boyacenses.

TEMÁTICA

El tema es la celebración de la vida como atractivo especial por aquello que nos reconcilia con ese universo descomunal al que pertenecemos, destacando las practicas ancestrales, culturales y de la inmensa maravilla en los cielos capturados y presentados en el momento y el contexto único que manifiesta la vida como conmemoración.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA
 - 3.1. Hoja de vida y trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
 - 3.2. Texto argumentativo, conceptual o descriptivo de la propuesta artística a presentar (máximo una cuartilla)
 - 3.3. Portafolio artístico.

- 3.4. Las fotografías a presentar deben de tener un mínimo de 4000 pixeles y entregarlo en formato TIFF. Para su posterior impresión por parte de la secretaria de cultura y turismo de Boyacá

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Las imágenes de las propuestas plásticas o visuales a presentar deben tener una excelente definición (mínimo 4000 pixeles)
12MP 4288X2848, 16MP 4992X3328, 18MP 5232X3516. 22MP 5488X4145 y
- Para videos se aceptaran propuestas dentro de las siguientes especificaciones técnicas.
- Los participantes solo pueden postular una obra.
- El postulante contempla dentro del aplicativo que las fotografías seleccionadas para esta convocatoria pasaran a ser parte de una exposición colectiva para promover los compromisos creativos con el contexto ciudadano, contenido en el futuro Museo de arte contemporáneo de Boyacá macBO.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

- Garantizar que la obras a presentar o resultantes sean originales e inéditas, con el fin de exonerar a la gobernación de Boyacá por cualquier reclamación presente o futura que se origine sobre la titularidad de las obras.
- Estar presente en la realización de las actividades pedagógicas y taller
Al obtener los premios el artista dejara la obras ganadoras en posesión de la secretaria de cultura y turismo de Boyacá.
- **Nota:** Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF no mayor a 12 megas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Pertinencia, Solidez técnica y conceptual de la propuesta	40%
Coherencia de la propuesta	30%
Trayectoria del proponente	30%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista, fecha, lugar y hora de realización y si el producto artístico presentado fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

1.5. Línea: Estímulos para proyectos y exposiciones individuales y/o colectivas en artes plásticas y visuales.

Número de Estímulos	tres (3)
Cuantía	\$ 7.000.000 c/u.
Duración para la ejecución de la Propuesta	Del 10 al 21 de noviembre de 2021
Espacios de exposición museográficos.	Duitama, Garagoa y Chiquinquirá.
Pago del estímulo	100% Previa presentación de cuenta de cobro, evidencias de la ejecución artística
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$21.000.000

OBJETO.

Fomentar y promover procesos de creación en Artes Plásticas y Visuales de artistas residentes en el departamento de Boyacá, que partan de un pensamiento creativo, reflexivo e investigativo, en compromiso con el contexto local y las prácticas artísticas actuales. Dirigido a Artistas plásticos y visuales boyacenses, personas naturales, grupos constituidos.

TEMÁTICA

La cultura se vive y se manifiesta a través de cada uno de los artistas boyacenses por lo tanto celebremos la VIDA, el arte y las expresiones más elevadas del ser humano, transmitiendo reflexiones, emociones y críticas para fortalecer aportando en la construcción de identidad, rescatando la sintonía con nuestra vida actual.

Teniendo en cuenta a desarrollar los proyectos en los siguientes espacios expositivos:

Sala casa de la cultura Julio Roberto Gómez. Garagoa.

Sala Ernesto cárdenas Riaño. Culturama Duitama.

Palacio de la cultura Rómulo Roza. Estación del tren Chiquinquirá.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA
 - 3.1. Hoja de vida y trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
 - 3.2. Título de la obra.
 - 3.3. Descripción clara y detallada de la obra que se aspira a exponer, especificando los aspectos formales como lo son la técnica, los materiales utilizados, las dimensiones y el número de piezas (mínimo 20 obras).
 - 3.4. Justificación.
 - 3.5. Objetivos.
 - 3.6. Actividad pedagógica a realizar: (actividades pertinentes para alcanzar el objeto del proyecto).
 - 3.7. Avances del proceso creativo o las obras realizadas hasta la fecha de presentación del proyecto.
 - 3.8. Características del catálogo: dimensiones, tipo de cubierta, tipo de encuadernación y otra información que se considere pertinente.
 - 3.9. Impacto social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Las imágenes de las propuestas plásticas o visuales a presentar deben tener una excelente definición (mínimo 4000 pixeles)
- En caso de ser óleo, acrílico o técnica mixta, las propuestas deben presentarse con estética y factura.
- Para las propuestas fotográficas la obra debe estar debidamente enmarcada y debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas. 10MP 3872x2592, 12MP 4288x2848, 16MP 4992x3328, 18MP 5232x3516. 22MP 5488x4145
- Para videos se aceptaran propuestas dentro de las siguientes especificaciones técnicas.

Audio: 16 bits 44.1 kHz, 24 bits kHz, 24 bits 96 kHz/ formato MP3.

FLAC, MPGE-4 SLS, MPGE-4 ALS

Video: HD 1920x1080 pixeles, 2k 2560 x 1440 pixeles/ formato: MP4,MWV, AVI, MOV.

- El postulante debe contemplar dentro del aplicativo especificar los equipos que cree necesarios para el montaje, siendo esta responsabilidad de cada participante.
- Todas las obras deben transportarse en un embalaje que garantice su

- protección y preservación.
- El postulante contempla dentro del aplicativo que una de las obras expuestas que el artista determine, pasara a ser parte de una exposición colectiva para promover los compromisos creativos con el contexto ciudadano, contenido en el futuro Museo de arte contemporáneo de Boyacá macBO.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

- Entregar la obra dentro de las fechas estipuladas.
- Estar presente y realizando el montaje del proyecto expositivo a presentar.
- Garantizar que las obras a presentar o resultantes sean originales e inéditas, con el fin de exonerar a la gobernación de Boyacá por cualquier reclamación presente o futura que se origine sobre la titularidad de las obras.

Al finalizar la exposición el artista entregará la obra y quedara en posesión de la secretaria de cultura y turismo de Boyacá.

Nota: Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF no mayor a 12 megas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Pertinencia, Solidez técnica y conceptual	45%
Trayectoria del proponente	20%
Viabilidad y coherencia de la propuesta	35%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista, fecha, lugar y hora de realización y si el producto artístico presentado fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

FECHAS A TENER EN CUENTA:

ETAPAS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE
Recepción de propuestas	11 de Oct. 2021	12 de Oct. 2021
montaje	25 de Oct. 2021	30 de Oct. 2021
Inauguración Duitama	16 de Nov. 2021	30 de Nov. 2021
Inauguración Chiquinquirá	17 de Nov. 2021	30 de Nov. 2021
Inauguración Garagoa	18 de Nov. 2021	30 de Nov. 2021
Entrega de obras.	01 de Dic. 2021	3 de Dic. 2021

2. Cinematografía

Realización de documentales

Número de Estímulos	Siete (7)
Cuantía	Del 1° al 5° puesto \$ 6.000.000 c/u Del 6° al 7° puesto \$ 5.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	Desde la publicación de ganadores hasta el 4 de noviembre de 2021
Espacios de exposición museográficos.	Duitama, Garagoa y Chiquinquirá.
Pago del estímulo	100% Previa presentación de cuenta de cobro, evidencias de la ejecución artística
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$40.000.000

OBJETO

Apoyar la preproducción, producción, finalización y exhibición de documentales en el marco de la programación del 48º Festival Internacional de la Cultura a realizarse del 10 al 21 de noviembre de 2021, cuya duración no supere quince (15) minutos incluyendo créditos, grabado en cine digital o cualquier otro formato de producción profesional que garantice su proyección en gran formato. Las agrupaciones y colectivos de cinematografía interesadas en participar deberán realizar y presentar un teaser o capsula de video de máximo 1 minuto.

TEMÁTICAS A ABORDAR PARA LA REALIZACION DEL DOCUMENTAL

- El Territorio representa la ubicación y la importancia del Departamento de Boyacá a nivel nacional. En este se puede proponer la visibilización de los principales lugares de los municipios como miradores, sitios turísticos, parque central, centros culturales, casas de la cultura, lugares de valor arqueológico que remiten a una memoria de culturas precolombinas.
- Las Comunidades de los diferentes grupos de habitantes como campesinos, indígenas, afrocolombianos, Narf; principales representantes y sabedores de la Memoria oral, artesanal y cultural del municipio ya que tienen una gran importancia en la Cultura y Patrimonio de las provincias.
- Las manifestaciones Culturales y Patrimoniales presentes en las principales fiestas, carnavales, advocaciones, creencias, procesiones o manifestaciones de fe, trabajo agrícola y de identidad municipal que generan las economías solidarias de cada territorio.
- Las voces y propuestas de las nuevas generaciones que se manifiesta en las voces de los niños, niñas y adolescentes que participan en los programas Culturales y de salvaguardia y protección de la memoria del Patrimonio Cultural.
- Otros elementos que visibilicen la identidad municipal en torno a la identidad de su paisaje Cultural y Patrimonial.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA
 - 3.1. Trayectoria de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
 - 3.2. Motivación (máximo 1 página), dónde explique porque es importante para el público y cómo piensa integrar el territorio (Boyacá) en la obra
 - 3.3. Sinopsis de la propuesta artística a presentar
 - 3.4. Teaser o capsula de la propuesta en enlace virtual que permita apreciar la propuesta artística a presentar en el marco del Festival Internacional de la Cultura FIC 2021. Puede ser completa o fragmentos que permitan evidenciar claramente el desarrollo y ejecución de la propuesta, máximo un minuto.
 - 3.5. Tratamiento Audiovisual (máximo 3 páginas)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente	30%
Motivación y Sinopsis	30%
Teaser y tratamiento audiovisual	40%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o agrupación, fecha, lugar y hora de realización y si el producto artístico presentado fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).
- Entrega del documental audiovisual en HD (1920*1080) para ser exhibido el marco del Festival Internacional de la Cultura 2021 (FIC 2021).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

3. Danza

Número de Estímulos	Dieciocho (18)
Cuantía	Del 1° al 3° puesto \$ 7.000.000 c/u Del 4° al 10° puesto \$ 5.000.000 c/u Del 11 al 18° puesto \$ 3.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	10 al 21 de noviembre de 2021
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$80.000.000

OBJETO

Promover la circulación artística de las agrupaciones de danza del departamento de Boyacá en el marco de la programación del 48º Festival Internacional de la Cultura a realizarse del 10 al 21 de noviembre de 2021.

Las agrupaciones de danza interesadas en participar deberán tener una presentación artística de mínimo 45 minutos y con una conformación mínima de doce integrantes.

PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria artística del solicitante	40%
Calidad artística de la propuesta	40%
Número de integrantes en relación con el producto artístico a presentarse	20%

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1.
2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA
 - 3.1 Descripción Trayectoria de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
 - 3.2 Descripción del trabajo artístico a presentar.
 - 3.3 Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística del producto artístico a ofrecer.
 - 3.4 Una fotografía en formato JPG del montaje escénico propuesto

Nota: Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o agrupación, fecha, lugar y hora de realización y si el espectáculo fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

4. Literatura

Número de Estímulos	Veinticinco (25)	
Cuantía	Del 1° al 5° puesto	\$ 3.000.000 c/u
	Del 6° al 10° puesto	\$ 2.000.000 c/u
	Del 11 al 25° puesto	\$ 1.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	10 al 21 de noviembre de 2021	
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta	
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$40.000.000	

OBJETO

Promover la circulación artística de los escritores, críticos e investigadores literarios del departamento de Boyacá, dando a conocer procesos literarios significativos a través de recitales, eventos académicos y foros en general, en el marco de la programación del 48º Festival Internacional de la Cultura a realizarse del 10 al 21 de noviembre de 2021.

El evento propuesto no podrá ser inferior a 45 minutos. El producto puede ser presentado por colectivos o personas de manera individual.

PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria artística del solicitante	40%
Calidad artística de la propuesta	40%
Número de integrantes en relación con el producto artístico a presentarse	20%

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA
 - 3.1. Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
 - 3.2. Descripción del trabajo a presentar.
 - 3.3. Enlaces virtuales de la propuesta, audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto a ofrecer.
 - 3.4. Una fotografía en formato JPG del evento propuesto o del artista o los artistas proponente(s).

Nota: Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o colectivo, fecha, lugar y hora de realización y si el evento fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

5. Música

Número de Estímulos		CINCUENTA (50)
Cuantía	Del 1° al 3° puesto	\$ 7.000.000 c/u
	Del 4° al 8° puesto	\$ 5.000.000 c/u
	Del 9° al 28° puesto	\$ 3.000.000 c/u
	Del 29° al 50° puesto	\$ 2.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	10 al 21 de noviembre de 2021	
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta	
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$150.000.000	

OBJETO

Promover la circulación artística de las agrupaciones musicales del departamento de Boyacá, en el marco de la programación del 48^a Festival Internacional de la Cultura a realizarse del 10 al 21 de noviembre de 2021.

Las agrupaciones de música interesadas en participar deberán tener una presentación artística de mínimo 45 minutos

PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria artística del solicitante	50%
Calidad artística de la propuesta	50%

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA
 - 3.1. Descripción Trayectoria de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
 - 3.2. Descripción del trabajo artístico a presentar.
 - 3.3. Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto artístico a ofrecer.
 - 3.4. Una fotografía en formato JPG del montaje artístico propuesto

Nota: Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o agrupación, fecha, lugar y hora de realización y si el espectáculo fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

6. Patrimonio

Número de Estímulos	SEIS (6)	
Cuantía	Del 1º al 3º puesto	\$ 3.000.000 c/u
	Del 4º al 6º puesto	\$ 2.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	10 al 21 de noviembre de 2021	
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta	
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$15.000.000	

OBJETO y CONDICIONES

Promover proyectos y/o estrategias que promulguen y divulguen el patrimonio cultural material e inmaterial del departamento de Boyacá, dando a conocer procesos significativos a través de eventos académicos y foros en general, que den cuenta de los procesos de apropiación ciudadana para la protección, salvaguardia y conservación de estos elementos culturales que convergen en nuestra región.

El evento propuesto no podrá ser inferior a 45 minutos. El producto puede ser presentado por colectivos o personas de manera individual.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del solicitante	40%
Calidad conceptual de la propuesta	40%
Número de integrantes en relación con el producto a presentarse	20%

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1

2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA
 - 3.1. Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
 - 3.2. Descripción del trabajo a presentar.
 - 3.3. Enlaces virtuales que den cuenta de la calidad de la propuesta a ofrecer.
 - 3.4. Una fotografía en formato JPG del participante

Nota: Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del participante, fecha, lugar y hora de realización y si el evento fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

7. Teatro

Número de Estímulos	CATORCE (14)	
Cuantía	Del 1° al 5° puesto	\$ 7.000.000 c/u
	Del 6° al 14° puesto	\$ 5.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	10 al 21 de noviembre de 2021	
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta	
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$80.000.000	

OBJETO y CONDICIONES

Fomentar la circulación de los trabajos artísticos de los grupos y organizaciones culturales dedicadas al quehacer teatral en el departamento de Boyacá, dentro de la parrilla de programación del Festival Internacional de la Cultura en su versión 48ª a realizarse del 10 al 21 de noviembre de 2021.

Las agrupaciones y organizaciones culturales del área de teatro del departamento de Boyacá interesadas en participar, deberán tener una obra escénica de una duración mínima de 40 minutos.

PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria artística del solicitante	40%
Calidad artística de la propuesta	40%
Número de integrantes en relación con el producto artístico a presentarse	20%

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1

2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA
 - 3.1. Descripción Trayectoria de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
 - 3.2. Descripción del trabajo artístico a presentar.
 - 3.3. Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística del producto artístico a ofrecer.
Una fotografía en formato JPG del montaje artístico propuesto

Nota: Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o agrupación, fecha, lugar y hora de realización y si el espectáculo fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

8. Circo

Número de Estímulos	OCHO (8)	
Cuantía	Del 1° al 4° puesto	\$ 3.000.000 c/u
	Del 5° al 8° puesto	\$ 2.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	10 al 21 de noviembre de 2021	
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta	
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$20.000.000	

OBJETO y CONDICIONES

Promover la circulación artística de los artistas y agrupaciones de expresiones circenses del departamento de Boyacá, en el marco de la programación del 48ª Festival Internacional de la Cultura a realizarse del 10 al 21 de noviembre de 2021.

La presentación deberá ejecutarse mínimo durante 30 minutos.

PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria artística del solicitante	40%
calidad artística de la propuesta	40%
Número de integrantes en relación con el producto artístico a presentarse	20%

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- 3.1. Descripción Trayectoria de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- 3.2. Descripción del trabajo artístico a presentar.
- 3.3. Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto artístico a ofrecer.
- 3.4. Una fotografía en formato JPG del montaje artístico propuesto

Nota: Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o agrupación, fecha, lugar y hora de realización y si el espectáculo fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

9. Comparsas desfile inaugural

Número de Estímulos	CINCO (5)	
Cuantía	Del 1º al 5º puesto	\$ 7.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	11 de noviembre de 2021	
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta	
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$35.000.000	

OBJETO y CONDICIONES

Promover la circulación artística de las agrupaciones escénicas que ofrezcan montajes de comparsa en el departamento de Boyacá, para ser presentado en el evento inaugural del 48º Festival Internacional de la Cultura a realizarse el 10 de noviembre de 2021.

Las comparsas no podrán tener un número inferior a doce (12) artistas participantes

PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria artística del solicitante	40%
Calidad artística de la propuesta	40%
Número de integrantes en relación con el producto artístico a presentarse	20%

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC

2021.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- 3.1. Descripción Trayectoria de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- 3.2. Descripción del trabajo artístico a presentar.
- 3.3. Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto artístico a ofrecer.
- 3.4. Una fotografía en formato JPG del montaje artístico propuesto

Nota: Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o agrupación, fecha, lugar y hora de realización y si el espectáculo fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

10. “Artistas y agrupaciones emergentes del departamento de Boyacá”

Número de Estímulos	VIENTICINCO (25)
Cuantía	Del 1° al 10° puesto \$ 1.500.000 c/u Del 11° al 25° puesto \$ 1.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	10 al 21 de noviembre de 2021
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$30.000.000

OBJETO y CONDICIONES

Promover la circulación artística de las agrupaciones escénicas de Boyacá con artistas emergentes de escuelas de formación o agrupaciones recién constituidas sin importar el tiempo de experiencia en las áreas de música, teatro, danza, colectivos de artes plásticas, cinematografía, circo, cuentería, narración oral, declamación o literatura, para ser presentado en el marco del 48° Festival Internacional de la Cultura a realizarse entre el 10 y el 21 de noviembre de 2021.

PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
calidad artística de la propuesta	50%
Número de integrantes en relación con el producto artístico a presentarse	50%

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- 3.1. Descripción conformación del artista o de la agrupación proponente
- 3.2. Descripción del trabajo artístico a presentar.
- 3.3. Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto artístico a ofrecer.
- 3.4. Una fotografía en formato JPG del producto artístico propuesto

Nota: Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o agrupación, fecha, lugar y hora de realización y si el espectáculo fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

11. Narración oral, cuentería y declamación

Número de Estímulos	TRECE (13)	
Cuantía	Del 1° al 4° puesto	\$ 1.500.000 c/u
	Del 5° al 13° puesto	\$ 1.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	10 al 21 de noviembre de 2021	
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta	
TOTAL RECURSOS ECONÓMICOS	\$15.000.000	

OBJETO y CONDICIONES

Promover la circulación de artistas que enfocan su quehacer artístico en la narración y la declamación, de manera individual para ser presentado en el marco del 48º Festival Internacional de la Cultura a realizarse entre el 10 y el 21 de noviembre de 2021.

PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad artística de la propuesta	50%
Trayectoria del proponente	50%

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
2. Formulario de participación CONVOCATORIA ARTISTAS BOYACENSES FIC 2021.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA
 - 3.1. Descripción conformación del artista o de la agrupación proponente

- 3.2. Descripción del trabajo artístico a presentar.
- 3.3. Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto artístico a ofrecer.
- 3.4. Una fotografía en formato JPG del producto artístico propuesto

Nota: Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o agrupación, fecha, lugar y hora de realización y si el espectáculo fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.